



FIRMADO POR

Carlos Sampériz Enquita
Diputado-Presidente de la Comisión
19/02/2024



Expediente: 1278539Z

Procedimiento: Proyecto padrón online orden TER/1245/2023

Asunto: Consulta de situación actual de la gestión del padrón municipal

CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA EL PROYECTO DE PADRÓN PROVINCIAL ONLINE ASOCIADO A LA ORDEN TER/1245/2023

El pasado 18 de noviembre de 2023 se publicó en el BOE la [Orden TER/1235/2023](#) por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta orden preasigna unas subvenciones procedentes de los fondos PRTR a las diputaciones provinciales de régimen común como beneficiarias, correspondiendo un total de 1.000.000 de euros a esta Diputación Provincial de Huesca.

Los objetivos finales de la subvención se desarrollan en [una guía técnica](#) publicada por el INE en la que se detallan los trabajos a realizar al objeto de que los más de 8.000 padrones de habitantes mantenidos por cada uno de los municipios del país, actualicen en tiempo real la información existente en el INE, eliminando así la necesidad de remisión de ficheros mensuales de modificaciones e incidencias que actualmente se realiza lo que permitirá disponer de cifras padronales ciertas en tiempo real y de censos electorales más actuales. Además, las aplicaciones municipales de padrón deberán segregar completamente la información correspondiente al territorio de la información correspondiente a las personas con la incorporación de dos nuevas bases de datos de ámbito estatal, como son las bases de datos de viviendas y de hogares.

Esta Diputación Provincial, como beneficiaria de esta línea de ayudas y con el fin último de asumir las competencias que le son propias en materia de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia, establecidas en el artículo [36.1.g y h](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone **poner en marcha un proyecto provincial de padrón de habitantes integrado en el plan provincial de administración electrónica** para facilitar la transición de la solución de padrón de habitantes que cada ayuntamiento utiliza en la actualidad a las nuevas exigencias derivadas de la [Orden TER/1235/2023](#).

Al objeto de llevar a cabo un análisis de la realidad actual en materia de padrón de habitantes en los ayuntamientos de la provincia que sirva de punto de partida para este proyecto, se requiere a ese ayuntamiento a [responder a un sencillo formulario disponible en nuestra sede electrónica](#) ([enlace](#)) y a manifestar si está interesado en



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ADDW JZQU 9WLD 34WZ

Circular informativa para la consulta sobre la aplicación de padrón de habitantes - SEFYCU 4805171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquita
Diputado-Presidente de la Comisión
19/02/2024

participar en este nuevo proyecto de ámbito provincial para la modernización del padrón municipal de habitantes.

Dada la premura de tiempo con la que se nos ha remitido esta convocatoria de ayudas y lo reducido de los plazos asociados a las subvenciones europeas, rogamos respondan a este cuestionario a la mayor brevedad posible. Solo les costará un minuto de su tiempo ([enlace](#)).

Esperamos que este proyecto, destinado a simplificar su día a día y a reducir los costes económicos asumidos actualmente por su ayuntamiento, resulte de su interés.

Si otro particular, reciban un cordial saludo

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

El Diputado-Presidente de la Comisión de
Cultura, Deporte y Transformación Digital

